



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

09 SEP 2022

ANGOL,

002030

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. El Ordinario n° 1835 de fecha 24 de agosto de 2022 del Alcalde de la Comuna don José Enrique Neira Neira.

CONSIDERANDO:

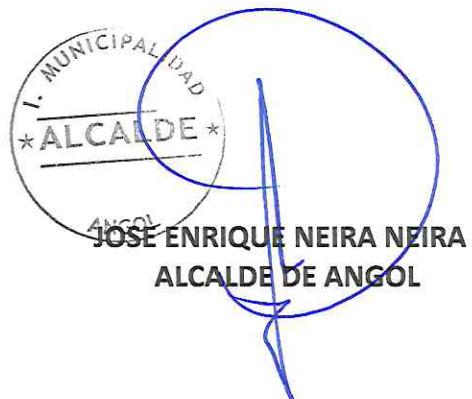
1. El Ordinario n° 1835 de fecha 24 de agosto de 2022, del Alcalde de Angol don José Enrique Neira Neira, en donde autoriza instalación y funcionamiento de Feria “Salud Integral”, organizada por el Club de Leones “Las Águilas” de Angol, en la que se expondrán y comercializaran diversos productos.
2. Que, el Municipio a través debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo de actividades económicas de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por la Encargada de Proyectos del Club de Leones “Las Aguilas” de Angol.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por la Unidad de Fomento Productivo para el día y lugar solicitado y en las condiciones que se establecen más adelante.

DECRETO:

1. Autorizase, al Club de Leones “Las Águilas” de Angol, representada por su Encargada de Proyectos doña Karen Riquelme, para la instalación y funcionamiento de Feria “Salud Integral”, a realizarse desde el día **sábado 10 de septiembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 15:00 hrs.**, en Plaza 7 Fundaciones de nuestra ciudad.

2. Esta actividad estará libre de Derechos Municipales, por ser organizada por una Organización sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, el pago de los Impuestos Fiscales será de exclusiva responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuará la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Para el normal desarrollo de esta actividad, se deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna, con el objeto de evitar la propagación del Coronavirus.
6. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Club de Leones "Las Águilas" de Angol.
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 657083